



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A LA CIRCULAR N° 52, DE 27
DE OCTUBRE DE 2006, DE BOLSA DE PRODUCTOS DE
CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**

SANTIAGO, 24 ENE 2017

3 8 1

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra g) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y los artículos 1° y 18 de la Ley N° 19.220, y

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante presentación de fecha 17 de noviembre de 2016, la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., ha solicitado la aprobación de las siguientes modificaciones a la Circular N° 52, de 27 de octubre de 2006: Modificar el encabezado de la Circular, modificar el numeral III en el sentido de disminuir el patrimonio mínimo exigido a empresas de factoring y eliminar el requisito de endeudamiento establecido en el numeral IV.

2) Que, esta Superintendencia no tiene observaciones a las modificaciones de la Circular N° 52, sometidas a aprobación con fecha 17 de noviembre de 2016.

RESUELVO:

1) Apruébanse las modificaciones expuestas en el considerando 1) anterior, que modifican la Circular N° 52, de 27 de octubre de 2006, de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., en la forma en que se indica en la solicitud.

2) Remítase copia de la presente resolución a la interesada para efectos de su notificación.

3) Asimismo el texto aprobado deberá ser remitido a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue.

4) Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese,


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl